



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118590
CUI 11001020400020210160600
NILSON MONTENEGRO GRUESO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diez (10) de agosto de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado doctor **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZVAYA**, me permito comunicar que, mediante auto del 05 de agosto de 2021, **AVOCÓ** la tutela interpuesta por **NILSON MONTENEGRO GRUESO**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán y el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Popayán. se dispone vincular como terceros con interés legítimo en el presente asunto a todas las partes e intervinientes en el proceso penal 2019-09952.

Adjunto al presente, copia del mencionado auto y de la demanda de tutela, con la finalidad de que en el término improrrogable de **veinticuatro (24) horas** a partir de esta notificación, ejerzan su derecho de contradicción y aporten las pruebas que estimen pertinentes, Requiriendo a los accionados para que, en el mismo lapso, aporten sendas copias de las providencias objeto de reproche. Agradezco enviar su respuesta **vía correo electrónico: despenaltutelas007fa@cortesuprema.gov.co**. Una vez enviado y confirmado el recibido del correo. Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Agradecemos se abstenga de remitir los documentos en original.

Lo anterior con el fin de notificar a los Señores **JARVI AGUIRRE VARGAS, JOSE NAYIBE CASADIEGOS** víctimas en el proceso mencionada a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

X

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor